



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 258-2023-MDGP/A.

Grocio Prado, 04 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO.

VISTO:

El Informe N° 078-2023-MDGP/URI, de la Unidad de Racionalización e Informática, de fecha 28 de marzo de 2023, sobre designación del responsable de la Publicación de Datos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412, el Decreto de Urgencia N° 006-2020, el Decreto de Urgencia N° 007-2020 y el Decreto Legislativo N° 118-2018-PCM, en donde la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros ejerce la Rectoría en materia de Gobierno, Transformación y Confianza Digital y viene Liderando el Despliegue de Tecnologías Digitales en el país en favor de un Perú más Íntegro, Competitivo, innovador, Confiable y Cercano a los Ciudadanos;

Que, el Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 – 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú, en su artículo 3° establece que éstos tienen como finalidad promover la apertura de datos de la información de las entidades públicas, la innovación en la generación de valor público con la reutilización de los datos abiertos para la creación de nuevos productos y servicios con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para el desarrollo social y económico, en el marco de un gobierno abierto. Asimismo, se busca promover alianzas público-privadas a través de la apertura y reutilización de los datos abiertos, para mejorar los servicios a la ciudadanía; el artículo 4 señala que tiene como objeto mejorar la prestación de los servicios públicos que el Estado brinda a la ciudadanía, como parte del proceso de modernización de la gestión pública, promoviendo la colaboración y la participación ciudadana en el marco de un gobierno abierto, y está a cargo de la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que según lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, refiere que "Las Entidades públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, pudiendo ser el/la funcionario/a designado/a para el Portal de Transparencia Estándar, y se debe seguir el mismo procedimiento de registro utilizado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



para dicha plataforma informática”; asimismo el artículo 11 refiere que “Las entidades de la administración pública deben usar todos los mecanismos de innovación tecnológica y de participación ciudadana que promueva la creación de sus propios ecosistemas, a fin de propiciar la reutilización de sus datos abiertos y coadyuvar a una implementación eficaz de la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales”;



Que, conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, en su artículo 5, numeral 5.9 establece que los datos se encuentran abiertos y disponibles de manera inmediata, sin comprometer el derecho a la protección de los datos personales de los ciudadanos; asimismo, el numeral 23.2 del artículo 23° indica que las entidades de la administración pública administran sus datos como un activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, riesgos y la normatividad vigente en materia de gobierno digital, seguridad digital, transparencia, protección de datos personales y cualquier otra vinculante;



Que, mediante informe N° 078-2023-MDGP/URI, de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Racionalización e Informática, en la que sugiere que se realice la designación del responsable de la publicación de datos en la plataforma nacional de datos abiertos de la entidad municipal

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -**DESIGNAR** a partir de la fecha, al Jefe de la Unidad Racionalización e Informática de la municipalidad distrital de Grocio Prado, como Funcionario Responsable de Publicar y Actualizar la Información del Portal Nacional de Datos Abiertos de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Jefe de la Unidad Racionalización e Informática la notificación a la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, de la aprobación del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. -**ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las unidades orgánica correspondientes; y al encargado del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado. (<https://munigrocioprado.gob.pe>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE GROCIO PRADO
VICTOR HUGO PACHAS MORAN
ALCALDE